



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 ABR 2014

Expte. N° 868/07

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Cámara Federal de Apelaciones notifica a la Universidad la Sentencia de fecha 25 de octubre de 2013; y

CONSIDERANDO:

QUE la citada Cámara confirmó la Sentencia del 4 de diciembre de 2012.

QUE por resolución CS N° 028/14 el Consejo Superior resolvió acatar la Sentencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, ordenándose proseguir con el trámite a efectos de dar cumplimiento con la misma.

QUE en Planta Permanente de Personal de Apoyo Universitario de Rectorado, existe un cargo sin cubrir categoría 2 por jubilación de la Sra. Susana Mabel GARCIA de ROMANO, que puede ser afectado para cumplir con lo dispuesto por la Sentencia citada.

QUE en Dictamen N° 15.091 de ASESORÍA JURICA el Abog. Javier RUIZ de los LLANOS, habilitado para emitir dictamen ante la consulta efectuada por el Sr. Rector manifiesta que no encuentra objeción legal para que se afecte a Asesoría Jurídica, la categoría 2 de Planta Permanente de Personal de Apoyo Universitario de Rectorado, que correspondía a la Sra. Susana Mabel GARCIA de ROMANO

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Afectar la categoría 2 de la Planta Permanente de Rectorado que correspondía a la Sra. Susana Mabel Garcia de Romano, a la Dirección de Asesoría Jurídica para atender lo dispuesto en la Sentencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta y la Resolución CS N° 28/14.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0286-14